

Acta núm:	LE217
Fecha:	14/04/21

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

14 de abril de 2021 a las 11:00:00

### Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

### Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS, Director General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

SECRETARIA SUPLENTE

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Administrativo Contratación

VOCALES

D./Dña. DAVID GIBERT MÉNDEZ, Letrado

D./Dña. MIGUEL ÁNGEL CÁLIZ SERRANO, ECONOMISTA INTERVENCIÓN

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 20210407-LE216 - APROBACIÓN ACTA LE216
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2020/064 - servicio de programación y ejecución de la edición de Cosmopoética 2021
- 3.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2019/046 - Obra de Mejora y Reforma de la Zona Verde de la Iglesia-Galapagar, situada en la Barriada de los ángeles de Córdoba
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2019/046 - Obra de Mejora y Reforma de la Zona Verde de la Iglesia-Galapagar, situada en la Barriada de los ángeles de Córdoba
- 5.- Propuesta adjudicación: 2019/046 - Obra de Mejora y Reforma de la Zona Verde de la Iglesia-Galapagar, situada en la Barriada de los ángeles de Córdoba
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2020/022 - Suministro, instalación y configuración, junto con los servicios de soporte y mantenimiento de dos cortafuegos de próxima generación (NGFW) de Paloalto o equivalente en appliance para proteger el perímetro de la red municipal.
- 7.- Propuesta adjudicación: 2020/022 - Suministro, instalación y configuración, junto con los servicios de soporte y mantenimiento de dos cortafuegos de próxima generación (NGFW) de Paloalto o equivalente en appliance para proteger el perímetro de la red municipal.
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2020/094 - Suministro de material de protección frente al Coronavirus SARS-CoV-2 para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en hidrogel alcohólico y alcohol desinfectantes para superficies

#### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

#### CÓDIGO CSV

67267fe156d94c5418bc6a1719d50e9d965aee53

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

#### FECHA Y HORA

22/04/2021 09:46:40 CET  
22/04/2021 09:52:07 CET

<b>Acta núm:</b>	<b>LE217</b>
<b>Fecha:</b>	<b>14/04/21</b>

- 9.- Propuesta adjudicación: 2020/094 - Suministro de material de protección frente al Coronavirus SARS-CoV-2 para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en hidrogel alcohólico y alcohol desinfectantes para superficies
- 10.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2019/099 - Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social municipal mediante la modalidad de contrato reservado
- 11.- Propuesta adjudicación: 2019/099 - Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social municipal mediante la modalidad de contrato reservado
- 12.- Otros: 20210417-LE217 - ESCRITO DESISTIMIENTO ADJUDICACIÓN LOTE 1 EXP. 18/20
- 13.- Propuesta adjudicación: 2020/018 - Suministro de material eléctrico para reparaciones y/o modificaciones realizadas por medios propios en instalaciones municipales de alumbrado exterior.
- 14.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2020/095 - Suministro de material de protección frente al Coronavirus SARS-CoV-2 para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en mascarillas quirúrgicas y mascarillas autofiltrantes FFP2
- 15.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2020/095 - Suministro de material de protección frente al Coronavirus SARS-CoV-2 para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en mascarillas quirúrgicas y mascarillas autofiltrantes FFP2
- 16.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2020/095 - Suministro de material de protección frente al Coronavirus SARS-CoV-2 para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en mascarillas quirúrgicas y mascarillas autofiltrantes FFP2
- 17.- Propuesta adjudicación: 2020/095 - Suministro de material de protección frente al Coronavirus SARS-CoV-2 para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en mascarillas quirúrgicas y mascarillas autofiltrantes FFP2
- 18.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2020/082 - Suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba
- 19.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2020/082 - Suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba
- 20.- Apertura y calificación administrativa: 2021/016 - Suministro de diversos productos alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (Santa Cruz, Alcolea y Cerro Muriano) y Distrito Periurbano Oeste (Villarrubia, El Higuérón y Trassierra),
- 21.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/016 - Suministro de diversos productos alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (Santa Cruz, Alcolea y Cerro Muriano) y Distrito Periurbano Oeste (Villarrubia, El Higuérón y Trassierra),

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

**CÓDIGO CSV**

67267fe156d94c5418bc6a1719d50e9d965aee53

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

22/04/2021 09:46:40 CET  
22/04/2021 09:52:07 CET

Acta núm:	LE217
Fecha:	14/04/21

- 22.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/016 - Suministro de diversos productos alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (Santa Cruz, Alcolea y Cerro Muriano) y Distrito Periurbano Oeste (Villarrubia, El Higuero y Trassierra),
- 23.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/016 - Suministro de diversos productos alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (Santa Cruz, Alcolea y Cerro Muriano) y Distrito Periurbano Oeste (Villarrubia, El Higuero y Trassierra),
- 24.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/016 - Suministro de diversos productos alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (Santa Cruz, Alcolea y Cerro Muriano) y Distrito Periurbano Oeste (Villarrubia, El Higuero y Trassierra),
- 25.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/016 - Suministro de diversos productos alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (Santa Cruz, Alcolea y Cerro Muriano) y Distrito Periurbano Oeste (Villarrubia, El Higuero y Trassierra),
- 26.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/016 - Suministro de diversos productos alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (Santa Cruz, Alcolea y Cerro Muriano) y Distrito Periurbano Oeste (Villarrubia, El Higuero y Trassierra),
- 27.- Propuesta adjudicación: 2021/016 - Suministro de diversos productos alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (Santa Cruz, Alcolea y Cerro Muriano) y Distrito Periurbano Oeste (Villarrubia, El Higuero y Trassierra),
- 28.- Otros: 20210417-LE217 - URGENCIAS

## **Se Expone**

### **1.- Aprobación de acta: 20210407-LE216 - APROBACIÓN ACTA LE216**

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: **20210407-LE216**  
Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma

Acta núm:	LE217
Fecha:	14/04/21

## **2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2020/064 - Servicio de programación y ejecución de la edición de Cosmopoética 2021**

Los miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión Cultural, de fecha 7 de abril de 2021, relativo a la valoración de los criterios basados en juicio de valor de las empresas que han licitado al Servicio de programación y ejecución de la edición de Cosmopoética 2021.

La Mesa de Contratación acuerda requerir al Jefe del Departamento de Gestión Cultural nuevo informe de valoración, ajustándose a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 15 de abril de 2021.

## **3, 4 y 5.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2019/046 - Obra de Mejora y Reforma de la Zona Verde de la Iglesia-Galapagar, situada en la Barriada de los ángeles de Córdoba.**

Los miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por los Ingenieros Agrónomos del Departamento de Parques y Jardines, de fecha 6 de abril de 2021, relativo a la justificación de bajas desproporcionadas y posterior valoración de los criterios evaluables automáticamente de las empresas que han licitado a la Obra de Mejora y Reforma de la Zona Verde de la Iglesia-Galapagar, situada en la Barriada de los ángeles de Córdoba.

La Mesa de Contratación acuerda requerir a los técnicos del Departamento de Parques y Jardines nuevo informe de valoración, tras detectarse errores aritméticos en el mismo, así como el hecho de no reflejar la puntuación total obtenida por cada licitador resultado de la suma de las valoraciones de los criterios sujetos a juicio de valor y los evaluables automáticamente.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 15 de abril de 2021.

Acta núm:	LE217
Fecha:	14/04/21

**6 y 7.- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta de Adjudicación: 2020/022 - Suministro, instalación y configuración, junto con los servicios de soporte y mantenimiento de dos cortafuegos de próxima generación (NGFW) de Paloalto o equivalente en appliance para proteger el perímetro de la red municipal.**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de documentación de la empresa INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L. con CIF B23592181, la cual ha sido declarada como la mejor valorada para el Suministro, instalación y configuración, junto con los servicios de soporte y mantenimiento de dos cortafuegos de próxima generación (NGFW) de Paloalto o equivalente en appliance para proteger el perímetro de la red municipal.

Los miembros de la Mesa de contratación comprueban que falta el bastanteo de poder de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Córdoba, que todavía no ha sido emitido, aunque si solicitado, por lo que se posponen estos puntos del orden del día a la próxima sesión de mesa de contratación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 15 de abril de 2021.

**8 y 9.- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta de Adjudicación: 2020/094 - Suministro de material de protección frente al Coronavirus SARS-CoV-2 para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en hidrogel alcohólico y alcohol desinfectantes para superficies (Lote 2)**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la empresa EFI HIGIENE S.L.U. con CIF B47733977, la cual ha sido declarada como la mejor valorada para el Suministro de material de protección frente al Coronavirus SARS-CoV-2 para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en alcohol desinfectante para superficies (Lote 2).

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro de material de protección frente al Coronavirus SARS-CoV-2 para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en alcohol desinfectante para superficies (Lote 2), a la empresa EFI HIGIENE S.L.U. con CIF B47733977, en la cantidad de 1.443 € más 303,03 € de IVA (21%), total: 1.746,03 €, con el

Acta núm:	LE217
Fecha:	14/04/21

compromiso de suministrar hasta 300 litros más de producto de los establecidos como requisito mínimo en la primera entrega y con las características técnicas establecidas en su oferta

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 15 de abril de 2021.

**10 y 11.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional y Propuesta de Adjudicación: 2019/099 - Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social municipal mediante la modalidad de contrato reservado**

La Mesa de Contratación, en sesión LE216 de 7 de abril de 2021, procedió a la apertura del sobre de requerimiento de documentación de la entidad FUNDACIÓN PRODE, la cual, dentro de las empresas que continúan en el procedimiento licitatorio, fue declarada como la mejor valorada para el Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social municipal mediante la modalidad de contrato reservado.

Una vez analizada la documentación, la Mesa de Contratación acordó conceder a FUNDACIÓN PRODE, un plazo de **3 días hábiles** para que subsanase los defectos observados en la documentación aportada, concretamente se le requirió:

- Bastanteo del poder realizado por letrado/a de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Córdoba.
- Memoria de las Cuentas Anuales o cualquier documento que permita relacionar los importes reflejados en el apartado 1 de la Cuenta de Resultados “Ingresos de la Actividad Propia”, con la relación de los principales trabajos y servicios presentados para acreditar la Solvencia Técnica.
- Justificante de la presentación de las cuentas anuales en el Protectorado de Fundaciones.
- Certificados de buena ejecución o, en su caso, documento que determine el CPV de los contratos relacionados para la acreditación de la Solvencia Técnica o Profesional que permita determinar la igual o similar naturaleza con el objeto del contrato.
- Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.

Acta núm:	LE217
Fecha:	14/04/21

Con fecha 12 de abril de 2021, FUNDACIÓN PRODE presenta, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en tiempo y forma, la subsanación requerida, procediéndose a su apertura en la sesión de mesa de contratación convocada para el día de hoy, 14 de abril de 2021.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada considerándola subsanada, proponiendo la adjudicación del Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social municipal mediante la modalidad de contrato reservado a la entidad FUNDACIÓN PRODE con CIF G-14684146, en la cantidad de 1.326.500 €, entidad exenta de IVA en virtud del art. 20.1.8 de la Ley 37/1992, del 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Servicio de **barbería/peluquería de 4 horas mensuales**.
- Compromiso de **cambio y rotación de la carta de menús mensual durante todo el año**.
- Programa de excursiones de un día de duración, a razón de una por trimestre, incluida una visita a la playa en verano.
  - Oferta como mejora 1 excursión provincial
  - Oferta como mejora 1 excursión a otra provincia de Andalucía diferente a Córdoba
  - Oferta 1 excursión a la playa en verano
- Proyecto de **inserción laboral de al menos 4 personas sin hogar diferentes al año**, procedentes de las personas usuarias de la Casa, en la propia empresa adjudicataria y/o otras empresas con las que se acredite por escrito compromiso al respecto, con contratos a jornada completa de al menos 3 meses de duración: Las contrataciones serán a **jornada completa y tendrán una duración de al menos 3 meses**.
- Incluye programa de formación para 7 cursos recogidos en su oferta.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 14 de abril de 2021.

Acta núm:	LE217
Fecha:	14/04/21

**12 y 13.- Otros: 20210417-LE217 – Escrito retirada oferta Lote 1 y Propuesta de Adjudicación: 2020/018 - Suministro de material eléctrico para reparaciones y/o modificaciones realizadas por medios propios en instalaciones municipales de alumbrado exterior.**

Los miembros de la Mesa de Contratación conocen escrito presentado, a través de Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L. con CIF B80299191, de fecha 7 de abril de 2021, empresa declarada como mejor valorada para el Lote 1 del Suministro de material eléctrico para reparaciones y/o modificaciones realizadas por medios propios en instalaciones municipales de alumbrado exterior, donde especifica que retira su oferta del proceso de licitación, no acudiendo por tanto al requerimiento de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

La Mesa de contratación, en base al artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, acuerda:

**PRIMERO:** Considerar retirada la oferta presentada por la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L. con CIF B80299191 para la adjudicación del Lote 1 del contrato relativo al Suministro de material eléctrico para reparaciones y/o modificaciones realizadas por medios propios en instalaciones municipales de alumbrado exterior.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L.

A continuación, tal y como establece el mencionado art. 150.2 de la LCSP, se acuerda recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Para ello retomamos el acuerdo de mesa de la sesión LE209 de fecha 3 de marzo de 2021, donde se asumió el Informe de valoración del Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Alumbrado Público de fecha 26 de febrero del 2021, código CSV (960a5e6fc032b0265d219ccfcc6247a575a47488), siendo el resultado final del Lote 1 el siguiente:

EMPRESA	Porcentaje descuento sobre presupuesto licitación	Plazo de garantía ofertado para el lote	Plazo suministro efectivo de materiales del lote	Motorización vehículo de reparto	Compromiso atención urgencias fuera horario habitual	TOTAL PUNTOS
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS	60	15	5	5	0	85,00

Acta núm:	LE217
Fecha:	14/04/21

MAGAR, SL						
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	35,27	15	5	10	10	75,27
AME MATERIAL ELÉCTRICO, S.A.U.	19,02	15	5	10	10	59,02
M.C.R. DIELEC S.I.	15,51	15	5	10	10	55,51

La Mesa de Contratación acuerda, ante la retirada de la oferta de INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L., y en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la empresa SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO S.L. como la más ventajosa para la contratación del Suministro de material eléctrico para reparaciones y/o modificaciones realizadas por medios propios en instalaciones municipales de alumbrado exterior, Lote 1, proponiendo a continuación que por el Teniente de Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la entidad SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO S.L. con CIF B41715210 que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Lote 1 del Suministro de material eléctrico para reparaciones y/o modificaciones realizadas por medios propios en instalaciones municipales de alumbrado exterior, en la cantidad de 506.441,76 € más 21% de I.V.A. (106.352,77 €), total: 612.794,53 €, con un descuento sobre los precios unitarios del 12,05% , con las mejoras contenidas en sus ofertas, que son las siguientes:

- Aumento el plazo de garantía de todos los componentes del cuadro hasta 5 años.
- Hacer entrega y puesta en marcha del cuadro en el mismo día de su solicitud, antes de las 14 horas.
- Utilizar el vehículo completamente eléctrico incluido en su oferta
- Con el compromiso de atención de urgencias fuera del horario comercial habitual,

para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

Acta núm:	LE217
Fecha:	14/04/21

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA  
NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541  
SWIFT: CSURES2CXXX  
IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva correspondiente al cinco por ciento del presupuesto base de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, por los siguientes importes:

- Lote 1: ..... 25.322,09 €

En caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente del Lote correspondiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**14, 15, 16 y 17.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2020/095 - Suministro de material de protección frente al Coronavirus SARS-CoV-2 para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en mascarillas quirúrgicas y mascarillas autofiltrantes FFP2**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Seguridad y Salud Laboral, código CSV (cb57b2deddd8d26cfb6345944da7f0d28d0fe76b), de fecha 9 de abril de 2021, por el que se valora la documentación presentada por las empresas incursas en baja desproporcionada como justificación de sus ofertas.

En Acuerdo de Mesa de Contratación de sesión LE215 de fecha 24 de marzo de 2021, se detectaron las empresas incursas en baja desproporcionada para cada uno de los lotes,

Acta núm:	LE217
Fecha:	14/04/21

concediéndoles un plazo de 5 días naturales para que presentasen, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de la misma. Las empresas incursas en baja desproporcionada son:

Lote 1: Mascarillas quirúrgicas

NIF	Licitador	Mejora en la oferta económica
B01604867	BIOGEN DIAGNÓSTICA, S.L.	18.500,00 €
B76577014	CANARIAS SPORTS HOLIDAYS, S.L.	20.720,00 €
B65005498	CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, SL	14.800,00 €
B65387185	CLICK COIN S.L.	16.650,00 €
B23258635	DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO, S.L.	20.350,00 €
B60202876	GERSA INFORMATICA SL	19.980,00 €
A08630063	IBERHOSPITEX, S.A.	18.463,00 €
B48434096	NACIL MEDICA 4 GROUP S.L	9.620,00 €
B32403495	PORTALWEB FISAUDE SL	16.280,00 €
B87286621	ROYAL PROGRESS, S.L.	10.360,00 €
B65083016	SH MEDICAL SALUD Y SERVICIOS IBÉRICA, S.L.	14.430,00 €
B88454624	SOLFIX ENGINEERING SLU	10.360,00 €
A08564502	TEXTIL PLANAS OLIVERAS, SA	13.320,00 €
B87583019	TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	14.430,00 €
B87781001	TROPHYA SPAIN, S.L.	15.540,00 €
A78811577	Wottoline S.A.	18.500,00 €

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

**CÓDIGO CSV**

67267fe156d94c5418bc6a1719d50e9d965aee53

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

22/04/2021 09:46:40 CET  
22/04/2021 09:52:07 CET

Acta núm:	LE217
Fecha:	14/04/21

Lote 2: mascarillas autofiltrantes FFP2

NIF	LICITADOR	Mejora en la oferta económica
B65005498	CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, SL	810,00 €
B65387185	CLICK COIN S.L.	660,00 €
B66739798	DEVELOKAT S.L	810,00 €
B74265729	FARMACEUTICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.L.	750,00 €
B60202876	GERSA INFORMATICA SL	900,00 €
A28329704	KRAPE SA	870,00 €
B45698602	MEDINET CLINIC, SL	240,00 €
B97828446	MUÑOZ BOSCH,S.L.U	900,00 €
B48434096	NACIL MEDICA 4 GROUP S.L	825,00 €
B32403495	PORTALWEB FISAUDE SL	807,00 €
B61239521	PUENTE CHINA ESPAÑA COMERCIO, S.L.	930,00 €
B87286621	ROYAL PROGRESS, S.L.	660,00 €
A11749538	SEMESUR, S.A.U.	600,00 €
B88454624	SOLFIX ENGINEERING SLU	594,00 €
B87583019	TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	579,00 €
A78811577	Wottoline S.A.	840,00 €

Una vez finalizado el plazo para la presentación de justificación de oferta anormalmente baja, el Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Seguridad y Salud Laboral, analiza la documentación presentada, siendo el resultado el siguiente:

Para el Lote 1 no han acudido al requerimiento de justificación las empresas, DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO S.L. y GERSA INFORMÁTICA S.L. y para el Lote 2, no han presentado justificación de baja desproporcionada las empresas DEVELOKAT S.L., FARMACÉUTICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.L., GERSA INFORMÁTICA S.L. y MEDINET CLINIC S.L.

El resto de empresas requeridas presentan justificación de su oferta, siendo el análisis de la misma por el Técnico del Departamento de Salud Laboral, la siguiente:

a) La empresa **Portalweb Fisaude, S.L.** ratifica su oferta y la justifica en razón de varios hechos, como que son importadores directos de grandes cantidades de los productos

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

**CÓDIGO CSV**

67267fe156d94c5418bc6a1719d50e9d965aee53

**URL DE VALIDACIÓN**

https://sede.cordoba.es

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

22/04/2021 09:46:40 CET  
22/04/2021 09:52:07 CET

Acta núm:	LE217
Fecha:	14/04/21

ofertados, lo que les permite obtener precios más competitivos. Según comunica, su red logística también les otorga una ventaja competitiva. Adjunta desglose de gastos unitarios, incluidos gastos generales y beneficio industrial previsto.

b) La empresa **Nacil Medica** ratifica su oferta y la justifica en factores como que el mercado actual de estos productos es mucho más amplio. Adjunta factura de compra de mascarillas a sus proveedores.

c) La empresa **Biogen Diagnóstica** ratifica su oferta y la justifica en factores como la optimización de su red logística y el hecho de contar con un almacén centralizado, lo que les permite hacer compras de gran volumen. Así mismo, la buena situación financiera de la compañía supone importantes ahorros en costes financieros.

d) La empresa **Canarias Sport** ratifica su oferta y la justifica en el hecho de que adquieren un gran volumen de mascarillas para su comercialización, lo que les permite conseguir mejores gastos unitarios.

e) La empresa **Caryosa Higienic Solutions** ratifica su oferta y la justifica en factores como que pueden conseguir precios muy competitivos al adquirir gran cantidad de mascarillas para su comercialización, así como la reducción de costes que supone su extensa red logística. Aporta desglose de gastos unitarios, incluidos gastos generales y beneficio industrial previsto.

f) La empresa **Click Coin, S.L.** ratifica su oferta y la justifica en el hecho de ser compradores directos a fabricantes, sin intermediarios en el proceso. Adjunta desglose de gastos unitarios, incluidos gastos generales y beneficio industrial previsto.

g) La empresa **Krape, S.A.** ratifica su oferta y la justifica en factores como que realiza la compra de grandes cantidades del producto ofertado y la situación actual favorable del mercado de divisas (cambio euro/dólar).

h) La empresa **Iberhospitex, S.A.** ratifica su oferta y la justifica en hechos como la adquisición de grandes cantidades de mascarillas para su comercialización y en la solvencia económica y financiera de la empresa.

i) La empresa **Muñoz Bosch, S.L.U.** ratifica su oferta y la justifica en factores como su gran volumen de compra, el contar con su propia red logística y el hecho de ser importadores directos. Adjunta un resumen de las Cuentas Anuales de la empresa.

j) La empresa **Puente China España Comercio, S.L.**, ratifica su oferta y la justifica en factores como que es una empresa dedicada a la importación directa de productos fabricados en China y que compra grandes cantidades de mascarillas, lo que le permite obtener precios más ajustados. Adjunta un resumen de las Cuentas Anuales de la empresa y un desglose de gastos unitarios, incluidos gastos generales y beneficio industrial previsto.

k) La empresa **Royal Progress** ratifica su oferta y la justifica en hechos como la gran oferta de productos de protección contra la COVID-19 existente actualmente y en la mejora de los procesos de transporte de estos productos desde los mercados de origen.

Adjunta un desglose de gastos unitarios, incluidos gastos generales y beneficio industrial previsto.

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

**CÓDIGO CSV**

67267fe156d94c5418bc6a1719d50e9d965aee53

**URL DE VALIDACIÓN**

https://sede.cordoba.es

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

22/04/2021 09:46:40 CET  
22/04/2021 09:52:07 CET

Acta núm:	LE217
Fecha:	14/04/21

- l) La empresa **Semesur, S.A.U.** ratifica su oferta y la justifica en factores como el tipo de cambio en divisas favorable. Adjunta facturas de proveedores de suministros y un informe técnico económico que justifica el precio ofertado.
- m) La empresa **SH Medical Ibérica** ratifica su oferta y la justifica en factores como la optimización de los procesos logísticos y la adquisición de grandes cantidades de mascarillas, lo que les permite obtener precios más competitivos.
- n) La empresa **Solfix Engineering S.L.** ratifica su oferta y la justifica en factores como la solvencia económica y financiera de la empresa. Adjunta un desglose de gastos unitarios, incluidos gastos generales y beneficio industrial previsto.
- o) La empresa **Textil Planas Oliveras, S.A.** ratifica su oferta y la justifica en factores como que llevan a cabo la compra de grandes cantidades de material de protección, su extensa red de distribución y el hecho de que trabajen con varias empresas proveedoras, lo que les permite conseguir el mejor precio posible en cada momento.
- p) La empresa **Torroval y López Servicios Profesionales, S.L** ratifica su oferta y la justifica en factores como el aumento de oferta de estos productos en el mercado mundial, el hecho de que sean importadores directos o la favorable relación de cambio de divisas actual. Así mismo, destacan la economía de escala que supone la adquisición de grandes cantidades de producto.
- q) La empresa **Trophya Spain, S.L.** ratifica su oferta y la justifica en factores como su red logística y el hecho de contar con almacén propio en una ubicación estratégica, la Zona Franca de Cádiz. Adjunta un desglose de costes unitarios, incluidos gastos generales y beneficio industrial previsto.
- r) La empresa **Wottoline, S.A.** ratifica su oferta y la justifica en factores como el hecho de que el mercado mundial de estos productos se ha normalizado y que sean importadores directos de grandes cantidades de mascarillas. Remite relación de otras ofertas de cuantías similares presentadas en otras licitaciones para Administraciones Públicas celebradas recientemente. Adjunta, así mismo, desglose de costes unitarios, incluidos gastos generales y beneficio industrial previsto.

Concluye el Informe del Técnico de Salud Laboral que, teniendo en cuenta que el mercado mundial de estos productos se ha normalizado y que los precios que se pueden obtener para el material de protección contra la COVID 19 son cada vez más reducidos, se consideran suficientemente justificadas las ofertas presentadas, por lo que continúan en el proceso de licitación.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda que por Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Excluir del proceso de licitación relativo al Suministro de material de protección frente al Coronavirus SARS-CoV-2 para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en mascarillas quirúrgicas y mascarillas autofiltrantes FFP2, a las empresas DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO S.L. y GERSA INFORMÁTICA

Acta núm:	LE217
Fecha:	14/04/21

S.L. para el Lote 1 y a las empresas DEVELOKAT S.L., FARMACÉUTICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.L., GERSA INFORMÁTICA S.L. y MEDINET CLINIC S.L., para el Lote 2, por no presentar en plazo justificación de su oferta anormalmente baja.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Seguridad y Salud Laboral, de fecha 9 de abril de 2021, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

A continuación, la Mesa de contratación procede a valorar las ofertas de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación para cada uno de los lotes, según la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Los criterios de valoración son los siguientes:

A) Mejora en la oferta económica: hasta un máximo de 85 puntos, común para ambos lotes.

Se otorgará la máxima puntuación para cada lote a la empresa que mayor baja unitaria haya presentado para dicho lote, cero puntos a la que no mejore el tipo de licitación del respectivo lote, y al resto proporcionalmente, en base a la siguiente fórmula:

$$P = X \times OF \text{ mínima} / OF \text{ presentada}$$

siendo:

P: Puntuación obtenida para cada lote (con un máximo de tres cifras decimales sin redondeo).

X: Cantidad máxima de puntos que pueden obtenerse en este apartado para cada lote (85).

OF mínima: Mejor oferta económica presentada, es decir, oferta unitaria más baja para cada lote.

OF presentada: Oferta económica del licitador que se valora para cada lote.

B) Por el compromiso de suministro de más unidades de producto de las establecidas como requisito mínimo en la primera entrega: hasta un máximo de 15 puntos, común para ambos lotes.

Todo ello conforme a la siguiente tabla:

Acta núm: LE217  
Fecha: 14/04/21

	1ª entrega: 15 días	1ª entrega: 15 días	1ª entrega: 15 días
<b>Lote 1. Mascarillas quirúrgicas</b>	60.000 unidades en total: 5 puntos	70.000 unidades en total: 10 puntos	80.000 unidades en total: 15 puntos
<b>Lote 2. Mascarillas FFP2</b>	1.500 unidades en total: 5 puntos	2.000 unidades en total: 10 puntos	2.500 unidades en total: 15 puntos

La Mesa de Contratación procede a valorar siendo el resultado ordenado de mayor a menor puntuación e, para cada uno de los lotes, el siguiente:

Lote 1: Mascarillas quirúrgicas

NIF	Licitador	Mejora en la oferta económica	Puntuación Oferta Económica	Compromiso de suministro de más unidades de producto de las establecidas como requisito mínimo en la primera entrega	Puntuación Compromiso suministro más unidades	TOTAL
B48434096	NACIL MEDICA 4 GROUP S.L.	9.620,00 €	85,000	80.000	15	100,00
B87286621	ROYAL PROGRESS, S.L.	10.360,00 €	78,929	80.000	15	93,93
B88454624	SOLFIX ENGINEERING SLU	10.360,00 €	78,929	80.000	15	93,93
A08564502	TEXTIL PLANAS OLIVERAS, SA	13.320,00 €	61,389	80.000	15	76,39
B65083016	SH MEDICAL SALUD Y SERVICIOS IBÉRICA, S.L.	14.430,00 €	56,667	80.000	15	71,67
B87583019	TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	14.430,00 €	56,667	80.000	15	71,67
B87781001	TROPHYA SPAIN, S.L.	15.540,00 €	52,619	80.000	15	67,62
B32403495	PORTALWEB FISAUDE SL	16.280,00 €	50,227	80.000	15	65,23
B65387185	CLICK COIN S.L.	16.650,00 €	49,111	80.000	15	64,11
B01604867	BIOGEN DIAGNÓSTICA, S.L.	18.500,00 €	44,200	80.000	15	59,20
A78811577	Wottoline S.A.	18.500,00 €	44,200	80.000	15	59,20
B65005498	CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, SL	14.800,00 €	55,250	-	0	55,25
B76577014	CANARIAS SPORTS HOLIDAYS, S.L.	20.720,00 €	39,464	80.000	15	54,46
B61239521	PUENTE CHINA ESPAÑA COMERCIO, S.L.	21.090,00 €	38,772	80.000	15	53,77
B80118029	ORTOTECSA SL	21.830,00 €	37,458	80.000	15	52,46
B67337352	Bioquem 18 S.L	22.200,00 €	36,833	80.000	15	51,83
B74265729	FARMACÉUTICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.L.	22.200,00 €	36,833	370.000	15	51,83
B23317365	SANELEC LOGISTICA S.L.	22.200,00 €	36,833	80.000	15	51,83
B87070314	LIBERA MÉDICA, S.L.	23.680,00 €	34,531	80.000	15	49,53
b50657469	PROIN PINILLA, S.L.	24.050,00 €	34,000	80.000	15	49,00
B01948140	LINEA MEDICA HOSPITALARIA DEL NORTE SL	25.160,00 €	32,500	80.000	15	47,50
B10016863	J. NÚÑEZ, S.L.	25.530,00 €	32,029	80.000	15	47,03
A48279723	Medicina Analítica Consumibles MAC, S.A.	25.530,00 €	32,029	80.000	15	47,03

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

**CÓDIGO CSV**

67267fe156d94c5418bc6a1719d50e9d965aee53

**URL DE VALIDACIÓN**

https://sede.cordoba.es

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

22/04/2021 09:46:40 CET  
22/04/2021 09:52:07 CET

Acta núm: LE217  
Fecha: 14/04/21

B66739798	DEVELOKAT S.L	25.900,00 €	31,571	370.000	15	46,57
B29070943	GRUPO DISOFIC	25.900,00 €	31,571	80.000	15	46,57
B97131544	SANIKEY REPRESENTATIVES SL	25.900,00 €	31,571	80.000	15	46,57
B90073867	SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.	25.900,00 €	31,571	80.000	15	46,57
A08630063	IBERHOSPITEX, S.A.	18.463,00 €	44,289	-	0	44,29
75706128H	FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ GALÁN	28.860,00 €	28,333	370.000	15	43,33
B71071435	SHANAE SERVICIOS GERIATRICOS, S.L.	29.600,00 €	27,625	80.000	15	42,63
B14026280	SUMISUR S.L.	29.600,00 €	27,625	80.000	15	42,63
B14404065	Vistalegre Solutions, S. L.	29.600,00 €	27,625	80.000	15	42,63
B13613005	ECOTISSUE, S.L.	30.340,00 €	26,951	80.000	15	41,95
B38736336	PUBLISERVIC CANARIAS S.L.U.	31.080,00 €	26,310	80.000	15	41,31
B02322782	Confecciones Bicha S.L.	31.450,00 €	26,000	80.000	15	41,00
b02371490	BLAZUL VESTUARIO Y PROTECCION S.L.U.	31.820,00 €	25,698	80.000	15	40,70
B14941918	Herlo Recambios, S.L	33.300,00 €	24,556	100.000	15	39,56
A36326619	MAPE ASESORES, S.A.	33.300,00 €	24,556	80.000	15	39,56
F20061412	OIARSO S.COOP.	33.300,00 €	24,556	80.000	15	39,56
B23046840	GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L.	36.630,00 €	22,323	80.000	15	37,32
B95631925	CELULOSAS VASCAS S.L	37.000,00 €	22,100	80.000	15	37,10
A28329704	KRAPE SA	22.200,00 €	36,833	-	0	36,83
74013425T	JOAN JOSEP ANDRÉS SOLER	26.640,00 €	30,694	60.000	5	35,69
B09221623	CREACIONES MAGASA S.L.	40.700,00 €	20,091	250.000	15	35,09
28731842N	Juan Antonio Rodriguez Lopez	40.700,00 €	20,091	80.000	15	35,09
B97828446	MUÑOZ BOSCH,S.L.U	40.700,00 €	20,091	80.000	15	35,09
B45271269	Suince S.L	40.700,00 €	20,091	80.000	15	35,09
B41194176	CEAMAR DISTRIBUCIONES, S.L.	41.625,00 €	19,644	185.000	15	34,64
B56021637	DISTRIBUCIONES RG3 S.L.	42.550,00 €	19,217	370.000	15	34,22
B02628501	SANITY HEALTH SLU	44.030,00 €	18,571	80.000	15	33,57
B95617635	CADILAN 2010 S.L.	44.400,00 €	18,417	80.000	15	33,42
B90346289	GONVASUR NEGOCIO DE DISTRIBUCIÓN S.L.	44.400,00 €	18,417	80.000	15	33,42
B08438731	Izasa Hospital S.L.U.	44.400,00 €	18,417	80.000	15	33,42
B28931202	JUVAZQUEZ, S.L.	44.400,00 €	18,417	80.000	15	33,42
B14930903	LUCAS ROJAS, S.L.	44.400,00 €	18,417	80.000	15	33,42
B91847194	NORUCO S.L.	44.400,00 €	18,417	130.000	15	33,42
B45698602	MEDINET CLINIC, SL	29.600,00 €	27,625	60.000	5	32,63
B56104359	ACT BRICOLAJE Y DECORACION, S.L	48.100,00 €	17,000	80.000	15	32,00
B80897317	MCKORDEL,S.L	48.100,00 €	17,000	80.000	15	32,00
J73691651	ALTHEA MÉDICA, S.C.	51.800,00 €	15,786	100.000	15	30,79
B14467914	PREHOSUR, S.L	59.200,00 €	13,813	80.000	15	28,81
B03897873	FOR SHOES, S.L.	60.680,00 €	13,476	80.000	15	28,48
F08670077	TALLER ÀURIA	29.600,00 €	27,625	-	0	27,63
a02013415	Manufacturas Lillotex, s.a.	66.600,00 €	12,278	370.000	15	27,28
B73204166	DICAPRODUCT, S.L	66.600,00 €	12,278	80.000	15	27,28
B47291117	Monroy Sport S. L.	34.780,00 €	23,511	20.000	0	23,51



**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

**CÓDIGO CSV**

67267fe156d94c5418bc6a1719d50e9d965aee53

**URL DE VALIDACIÓN**

https://sede.cordoba.es

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

22/04/2021 09:46:40 CET  
22/04/2021 09:52:07 CET

Acta núm: LE217  
Fecha: 14/04/21

Lote 2: Mascarillas autofiltrantes FFP2

NIF	Licitador	Mejora en la oferta económica	Puntuación Oferta económica	Compromiso de suministro de más unidades de producto de las establecidas como requisito mínimo en la primera entrega	Puntuación compromiso suministro más producto	TOTAL
B87583019	TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	579,00 €	85,000	2.500,00	15	100,00 €
B88454624	SOLFIX ENGINEERING SLU	594,00 €	82,854	2.500,00	15	97,85
A11749538	SEMESUR, S.A.U.	600,00 €	82,025	3.000,00	15	97,03
B65387185	CLICK COIN S.L.	660,00 €	74,568	2.500,00	15	89,57
B87286621	ROYAL PROGRESS, S.L.	660,00 €	74,568	2.500,00	15	89,57
B32403495	PORTALWEB FISAUDE SL	807,00 €	60,985	2.500,00	15	75,99
B48434096	NACIL MEDICA 4 GROUP S.L	825,00 €	59,655	2.500,00	15	74,65
A78811577	Wottoline S.A.	840,00 €	58,589	2.500,00	15	73,59
B97828446	MUÑOZ BOSCH,S.L.U	900,00 €	54,683	2.500,00	15	69,68
B61239521	PUENTE CHINA ESPAÑA COMERCIO, S.L.	930,00 €	52,919	2.500,00	15	67,92
B90073867	SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.	1.050,00 €	46,871	2.500,00	15	61,87
B14404065	Vistalegre Solutions, S. L.	1.050,00 €	46,871	2.500,00	15	61,87
B65005498	CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, SL	810,00 €	60,759	0,00	0	60,76
B14026280	SUMISUR S.L.	1.140,00 €	43,171	2.500,00	15	58,17
B80118029	ORTOTECOSA SL	1.170,00 €	42,064	2.500,00	15	57,06
A28329704	KRAPE SA	870,00 €	56,569	0,00	0	56,57
B41194176	CEAMAR DISTRIBUCIONES, S.L.	1.237,50 €	39,770	3.000,00	15	54,77
B87781001	TROPHYA SPAIN, S.L.	1.250,00 €	39,372	2.500,00	15	54,37
74013425T	JOAN JOSEP ANDRÉS SOLER	1.260,00 €	39,060	7.500,00	15	54,06
b02371490	BLAZUL VESTUARIO Y PROTECCION S.L.U.	1.287,00 €	38,240	2.500,00	15	53,24
B97131544	SANIKEY REPRESENTATIVES SL	1.290,00 €	38,151	2.500,00	15	53,15
B02322782	Confecciones Bicha S.L.	1.320,00 €	37,284	2.500,00	15	52,28
b50657469	PROIN PINILLA, S.L.	1.350,00 €	36,456	2.500,00	15	51,46
B23317365	SANELEC LOGISTICA S.L.	1.350,00 €	36,456	2.500,00	15	51,46
28731842N	Juan Antonio Rodriguez Lopez	1.380,00 €	35,663	2.500,00	15	50,66
B56104359	ACT BRICOLAJE Y DECORACION, S.L	1.410,00 €	34,904	2.500,00	15	49,90
75706128H	FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ GALÁN	1.470,00 €	33,480	3.000,00	15	48,48
B47291117	Monroy Sport S. L.	1.020,00 €	48,250	0,00	0	48,25
A36326619	MAPE ASESORES, S.A.	1.500,00 €	32,810	2.500,00	15	47,81
B38736336	PUBLISERVIC CANARIAS S.L.U.	1.515,00 €	32,485	2.500,00	15	47,49
B29070943	GRUPO DISOFIC	1.530,00 €	32,167	2.500,00	15	47,17
B14467914	PREHOSUR, S.L	1.560,00 €	31,548	2.500,00	15	46,55
B14930903	LUCAS ROJAS, S.L.	1.620,00 €	30,380	2.500,00	15	45,38
B76577014	CANARIAS SPORTS HOLIDAYS, S.L.	1.680,00 €	29,295	2.500,00	15	44,29
B80897317	MCKORDEL,S.L	1.680,00 €	29,295	2.500,00	15	44,29
B01948140	LINEA MEDICA HOSPITALARIA DEL NORTE SL	1.764,00 €	27,900	2.500,00	15	42,90

Acta núm: LE217  
Fecha: 14/04/21

B95617635	CADILAN 2010 S.L.	1.800,00 €	27,342	3.000,00	15	42,34
A48279723	Medicina Analítica Consumibles MAC, S.A.	1.830,00 €	26,893	2.500,00	15	41,89
B67337352	Bioquem 18 S.L	1.920,00 €	25,633	2.500,00	15	40,63
A08066896	Metalco, S.A.	2.040,00 €	24,125	3.000,00	15	39,13
B14941918	Herlo Recambios, S.L	2.100,00 €	23,436	3.000,00	15	38,44
B98645849	Ingeniería Nova Mediterránea, S.L.	2.100,00 €	23,436	2.500,00	15	38,44
B91847194	NORUCO S.L.	2.100,00 €	23,436	3.500,00	15	38,44
B56021637	DISTRIBUCIONES RG3 S.L.	2.160,00 €	22,785	3.000,00	15	37,78
B95631925	CELULOSAS VASCAS S.L	2.700,00 €	18,228	2.500,00	15	33,23
B73204166	DICAPRODUCT, S.L	2.700,00 €	18,228	2.500,00	15	33,23
B23046840	GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L.	2.940,00 €	16,740	2.500,00	15	31,74
J73691651	ALTHEA MÉDICA, S.C.	3.000,00 €	16,405	5.000,00	15	31,41
B15758972	Dismark products, S.L.	1.575,00 €	31,248	500,00	0	31,25
B62610597	INTERSCHULLER, S.L.	3.600,00 €	13,671	3.000,00	15	28,67
B28931202	JUVAZQUEZ, S.L.	3.600,00 €	13,671	3.000,00	15	28,67
B95221891	URBEGI SERVICIOS AUXILIARES SLU	3.600,00 €	13,671	2.500,00	15	28,67
B90346289	GONVASUR NEGOCIO DE DISTRIBUCIÓN S.L.	4.170,00 €	11,802	2.500,00	15	26,80
B45271269	Suince S.L	4.800,00 €	10,253	2.500,00	15	25,25
F08670077	TALLER ÀURIA	2.100,00 €	23,436	0,00	0	23,44

Seguidamente, y en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa NACIL MEDICA 4 GROUP S.L como la más ventajosa económicamente para el Lote 1 y la presentada por TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L. como la más ventajosa económicamente para el Lote 2 del Suministro de material de protección frente al Coronavirus SARS-CoV-2 para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en mascarillas quirúrgicas y mascarillas autofiltrantes FFP2, proponiendo a continuación que, por el Teniente de Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la empresa NACIL MEDICA 4 GROUP S.L con CIF B48434096, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Lote 1 del Suministro de material de protección frente al Coronavirus SARS-CoV-2 para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en mascarillas quirúrgicas, en la cantidad de 9.620 € más 384,80 € de IVA (4%), total: 10.004,80 €, siendo el precio unitario por mascarilla quirúrgica de 0,026 € más 0,001 € de IVA (4%), total: 0,027 €, con el compromiso de suministrar hasta 80.000 unidades más de producto de los establecidos como requisito mínimo en la primera entrega y con las características técnicas establecidas en su oferta, y a la empresa TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L., con CIF B87583019 que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Lote 2 del Suministro de material

Acta núm:	LE217
Fecha:	14/04/21

de protección frente al Coronavirus SARS-CoV-2 para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en mascarillas autofiltrantes FFP2, en la cantidad de 579 € más 121,59 € de IVA (21%), total: 700,59 €, siendo el precio unitario por mascarilla autofiltrante FFP2 de 0,193 € más 0,041 € de IVA (4%), total: 0,234 €, con el compromiso de suministrar hasta 2.500 unidades más de producto de los establecidos como requisito mínimo en la primera entrega y con las características técnicas establecidas en su oferta, para que, en el plazo de **siete días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presenten la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)"

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.
  - Lote 1:.....481,00 €
  - Lote 2:.....28,95 €

En caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.



**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

**CÓDIGO CSV**

67267fe156d94c5418bc6a1719d50e9d965aee53

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

22/04/2021 09:46:40 CET  
22/04/2021 09:52:07 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Acta núm:	LE217
Fecha:	14/04/21

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 16 de abril de 2021.

**18 y 19.- Apertura criterios basados en juicios de valor (sobres B1 y B2): 2020/082 - Suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba**

Por el Secretario de la Mesa de contratación se procede a la apertura de los sobres B electrónicos de las empresas que han licitado al Suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba, que son las siguientes:

NIF	EMPRESA	Lotes a los que licita
B85679884	ANKARA CITY TRES, S.L.	2
b94129756	dannerboots slu	1 y 2
B45761533	DISTARMATEX SL.	2
B23046840	GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L.	2
A41050113	ITURRI S.A.	2
B36028991	SAGRES, S.L.	1 y 2
A96933510	SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U.	2
B90073867	SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.	2

La Mesa de Contratación acuerda remitir toda la documentación al Servicio Gestor al objeto de que emita informe de valoración sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación.

Del mismo modo, la Mesa de Contratación, en sesión LE205, de 3 de febrero de 2021, adoptó el siguiente acuerdo: *“teniendo en cuenta la seguridad jurídica que la Plataforma de Contratos del Estado garantiza, que las muestras en cuestión tienen su etiqueta identificativa expedida por esta, y que la fe pública que dicho acto de apertura requiere queda plenamente garantizada mediante la apertura de las muestras por parte del funcionario/a responsable de los expedientes, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan que mientras dure la situación de emergencia por COVID actual y hasta que se puedan celebrar reuniones presenciales de esta Mesa con plenas garantías para la*

Acta núm:	LE217
Fecha:	14/04/21

seguridad de todos sus miembros, las aperturas de las muestras en aquellos expedientes que se requieran, las cuales estarán claramente identificadas y admitidas previamente por esta Mesa, se realice por los/as funcionarios/as responsables del contrato, o persona que los sustituya”.

En base a lo expuesto, se procede a remitir al Servicio Gestor la siguiente relación de las empresas admitidas en la licitación de referencia, con los códigos identificadores que expide la Plataforma de Contratación para la presentación de las muestras, al objeto de que por el funcionario/a responsable del contrato se proceda a la apertura de las mismas y emita informe sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos.

NIF	EMPRESA	Código Identificador presentación muestras
B85679884	ANKARA CITY TRES, S.L.	497499680-RXX-B85679884-SBM
b94129756	dannerboots slu	497499680-XQU-b94129756-SBM
B45761533	DISTARMATEX SL.	497499680-IPP-B45761533-SBM
B23046840	GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L.	497499680-OLQ-B23046840-SBM
A41050113	ITURRI S.A.	497499680-MJA-A41050113-SBM
B36028991	SAGRES, S.L.	497499680-GEJ-B36028991-SBM
A96933510	SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U.	497499680-VHQ-A96933510-SBM
B90073867	SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.	497499680-UVT-30260666A-SBM

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 16 de abril de 2021.

**Puntos del 20 al 27- Expediente: 2021/016 - Suministro de diversos productos alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (Santa Cruz, Alcolea y Cerro Muriano) y Distrito Periurbano Oeste (Villarrubia, El Higuerón y Trassierra).**



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

CÓDIGO CSV

67267fe156d94c5418bc6a1719d50e9d965aee53

NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

FECHA Y HORA

22/04/2021 09:46:40 CET  
22/04/2021 09:52:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Acta núm:	LE217
Fecha:	14/04/21

Una vez consultada la Plataforma de Contratación del Sector Público, el Secretario de la Mesa de contratación informa a los miembros de la misma, que no se han recibido ofertas en relación con el expediente del Suministro de diversos productos alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (Santa Cruz, Alcolea y Cerro Muriano) y Distrito Periurbano Oeste (Villarrubia, El Higuerón y Trassierra).

La Mesa de Contratación acuerda que por la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Declarar desierto el expediente de contratación relativo al Suministro de diversos productos alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (Santa Cruz, Alcolea y Cerro Muriano) y Distrito Periurbano Oeste (Villarrubia, El Higuerón y Trassierra), por no haberse recibido ninguna oferta dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor a los efectos de que inicie procedimiento negociado sin publicidad en caso de que lo estime oportuno.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 16 de abril de 2021.

**28.- Otros: 20210417-LE217 - URGENCIAS**

No se conocen urgencias

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes  
SECRETARIO/A

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS  
PRESIDENTE/A



**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

**CÓDIGO CSV**

67267fe156d94c5418bc6a1719d50e9d965aee53

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

22/04/2021 09:46:40 CET  
22/04/2021 09:52:07 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

67267fe156d94c5418bc6a1719d50e9d965aee53

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2021\_000000000000000000000006119799

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 22/04/2021 9:31:03

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

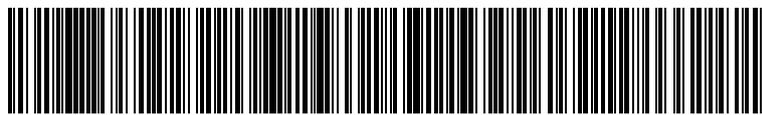
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 67267fe156d94c5418bc6a1719d50e9d965aee53

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)